

En Madrid, un mes	1 peseta
En provincias, tres meses	5 »
— seis meses	9 »
— un año	16 »
Fuera de España, tres meses	12 »
— un año	40 »

Venta: una mano de 25 ejemplares . . . 8 reales.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

Las Cortes

Senado

Extracto de la sesion del 23 de Abril de 1880.
PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las tres menos diez minutos, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor PRESIDENTE: Orden del día: Continúa el debate sobre el proyecto de ley de organización del Estado mayor general del ejército.

El señor ministro de la GUERRA contesta en un extenso discurso á las censuras que por los diversos oradores que han tomado parte en esta discusión se han dirigido al proyecto de ley presentado por el Gobierno.

El Sr. PAVIA (D. Francisco) usa de la palabra para alusiones, y manifiesta que prestará su voto al proyecto que ha presentado el Gobierno.

El señor marqués de Guad-el-Jelú rectifica.

El señor general SANZ consume el segundo turno en contra del proyecto, sentando como base de su argumentación que, no estando completa la organización del ejército, no es posible determinar cuántos generales son necesarios y cuál ha de ser su situación en el ejército.

El señor general AZCARRAGA, de la comision, defiende el dictamen, contestando los cargos hechos por el general Sanz.

El señor general Sanz rectifica.

El señor general CEBALLOS usa de la palabra para rectificar un hecho alegado por el general Sanz relativo al regimiento del Infante.

El señor conde de la CAÑADA usa de la palabra con el mismo objeto que el señor Ceballos.

Los señores general Sanz y conde de la Cañada rectifican.

Rectifican tambien los señores ministro de la Guerra, general Azcárraga y Gallos, quien contesta á algunas alusiones que se le han dirigido.

El señor ministro de la Guerra rectifica. Rectifica tambien el señor marqués de la Habana.

Se procede á la discusión por artículos, y se aprueban sin discutir los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Al 5.º que determina los sueldos que disfrutarán los que pasan á reserva, hay una enmienda que dice que estos sueldos se hagan efectivos cuando se cumpla lo preceptuado en el art. 3.º del proyecto, con el objeto de no gravar el presupuesto.

El señor conde de PEÑA-RAMIRO apoya su enmienda.

El señor general AZCARRAGA, de la comision, la combate, demostrando que no hay gravamen para el presupuesto por lo que se dispone en el proyecto.

El señor conde de PEÑA-RAMIRO rectifica su enmienda y se aprueba el art. 5.º

Se aprueban los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º, despues de retirada una enmienda presentada al último por el señor conde de Peña-Ramiro, con el mismo objeto que la anterior.

Se aprueban sin discusión los artículos 10, 11 y 12.

Se suspende la discusión por haber pedido la palabra contra el art. 13 el Sr. Peñayo Cuesta.

El Sr. SANZ (D. Hilarion) lee el dictamen de la comision fijando las fuerzas navales para el año próximo.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes. Se levanta la sesion. Eran las siete menos diez minutos.

Congreso

Extracto de la sesion del 23 de Abril de 1880.
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta á la una, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. TORRES DE MENDOZA pide que se cuente el número de señores diputados que hay en el salon.

(Los señores secretarios los cuentan.) El señor PRESIDENTE: No habiendo número suficiente para celebrar sesion, se suspende hasta que haya mayor número. (En el banco azul no habia ningun ministro. En los escaños nueve diputados. Escasa concurrencia en las tribunas.)

A las dos menos cuarto se reanuda la sesion y se lee nuevamente el acta. El Sr. TORRES DE MENDOZA: Pido que sea votacion nominal.

Así se verifica, y el señor presidente declara aprobada el acta. (No se publica la votacion.)

El Sr. TORRES DE MENDOZA: Pido la palabra sobre el acta.

El señor PRESIDENTE: Está ya aprobada y no puede volverse sobre ella. (Los señores ministros de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobernacion y Ultramar ocupan el banco azul.)

El Sr. FABIE ruega al señor ministro de Gracia y Justicia traiga á las Cortes, lo más pronto posible, una ley que reforme lo necesario de la de registro civil y determine claramente cómo deben entenderse

los matrimonios contraidos antes y despues de la fecha del decreto del señor Cárdenas, á fin de evitar los conflictos jurídicos á que está dando lugar la contradicción que existe entre el decreto y la ley.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que no hay semejante contradicción. El decreto á que ha aludido S. S. está vigente, y por el Tribunal Supremo hay ya sentada jurisprudencia acerca de este particular.

Por consiguiente, no puede ser derogado sino por una ley hecha en Cortes, que el orador no cree necesaria por ahora.

El Sr. FABIE rectifica y niega que un decreto pueda en manera alguna derogar una ley, aunque fuera cierto que ese decreto estuviera vigente.

Pero aún es más extraño que el señor ministro de Gracia y Justicia haya dicho que el Tribunal Supremo ha resuelto lo que procede en este punto, y que por lo tanto se sabe ya á qué atenerse, porque el Tribunal Supremo no puede legislar, sino aplicar é interpretar las leyes.

Ademas, un decreto no puede derogar una ley, y si así no fuera, entraria tal perturbacion en la esfera de los poderes y en la aplicacion de las leyes, que seria imposible el orden en ninguna parte.

Así, pues, ruega al señor ministro de Gracia y Justicia que cuanto antes venga á las Cortes un proyecto de ley que acabe con esos conflictos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA rectifica é insiste en que el decreto del Sr. Cárdenas está vigente, y defiende este decreto, que considera como salvador en aquellos momentos en que era necesario enmendar con urgencia los errores cometidos en esta materia por los gobiernos anteriores á 1875.

Respecto á las disposiciones del Tribunal Supremo, no ha dicho que deroguen las leyes, sino que dejan sentada jurisprudencia y evitan todo conflicto posterior.

El Sr. MARTOS pide la palabra para una alusion.

El señor PRESIDENTE dice que no ha advertido que haya sido aludido su señoría.

El Sr. MARTOS: Al rectificar el señor ministro de Gracia y Justicia, ha inculpa-do de errores á los Gobiernos que precedieron al de 1875.

Si el señor presidente y la Cámara creen que no he sido aludido, me sentaré.

El señor PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra.

El Sr. MARTOS: El señor ministro de Gracia y Justicia dice que ha querido disculpar sus errores y los de los ministros que le han precedido, inculpando á los anteriores á 1875.

Si los Gobiernos de 1869 legislaron por decretos, se apresuraron despues á llevarlos á la aprobacion de las Cortes cuando éstas se reunieron, y fueron convertidos en ley, á diferencia de la que ha hecho este Gobierno, que si bien ha procurado la aprobacion de sus decretos, no ha podido conseguirlo respecto al Sr. Cárdenas, y por consiguiente no tiene fuerza legal.

No puede, por tanto, hacerse cómplice al Tribunal Supremo de la responsabilidad ministerial, que está pendiente contra el ministro de Gracia y Justicia.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que el decreto de que se trata fué sometido al estudio de la comision informativa que se nombró con tal objeto, y está vigente y tiene fuerza legal como los otros, porque el silencio de las Cortes significa por lo ménos su implícita conformidad y aprobacion.

El Sr. MARTOS: Desde el momento en que un ministro hace uso de una facultad legislativa incurrir en responsabilidad, y debe acudir en tiempo oportuno á las Cortes á pedir absolucion.

Esto hizo el primer gobierno de la restauracion y obtuvo la aprobacion de las Cortes de todos menos del decreto del señor Cárdenas, el cual pasó á una comision para que informara; pero esa comision se ha resistido á informar favorablemente: las Cortes no lo han resuelto, y la responsabilidad está pendiente. Este decreto ni tiene fuerza legal ni puede derogar la ley del registro civil.

No anuncio una interpelacion sobre esto porque no quiero perder la iniciativa que de derecho corresponde al Sr. Fabié; pero me reservo tratar con más espacio este asunto.

El Sr. CAPDEPON interviene en el debate y anuncia una interpelacion sobre el mismo asunto.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA ofrece señalar día para contestarla. El señor marqués de SARDOAL pide la lectura del art. 141 del reglamento.

Se lee. El señor presidente de la CAMARA dice que reservará al señor marqués de Sardeal el uso de la palabra para cuando lo hayan hecho los señores diputados que la tienen pedida.

(El señor marqués de Sardeal insiste en que tiene derecho para usar de la palabra antes que los demas señores diputados. Niega este derecho el señor presidente, y se suscita un animado incidente entre el señor marqués de Sardeal y el señor conde de Toreno.)

El Sr. GIL BERGES hace uso de la palabra para alusiones y se sienta obligado por las advertencias del señor presidente.

El Sr. FABIE manifiesta que, como iniciador del debate sostenido respecto del matrimonio civil, le correspondia el anuncio de la interpelacion que se adelantó á hacer el Sr. Capdepon.

El Sr. CAPDEPON dice que, en vista de que el Sr. Fabié no la habia anunciado en las diferentes rectificaciones que hizo, lo ha hecho él.

El señor marqués de SARDOAL pide la palabra en virtud del derecho que le concede el art. 141 del reglamento, para ocuparse en contestar las palabras pronunciadas en la sesion de ayer por el señor ministro de la Gobernacion, al comentar el oficio del comandante de la guardia civil de la provincia de Toledo, negando veracidad al hecho referido por el orador en la sesion del día 17, relativo á la guardia civil.

Agradece al Sr. Carvajal la intervencion en el debate.

Lee parte del discurso pronunciado por el señor ministro de la Gobernacion. Hace constar que la noticia del hecho fué puesta en conocimiento del Gobierno por el orador en la sesion del día 17, y que la comunicacion en que se desmiente lleva fecha del 19, y encomia la actividad que en las investigaciones ha mostrado la autoridad.

Refiere de nuevo el suceso negado por el comandante de la guardia civil de Toledo en su comunicacion, y dice que á la benevolencia de los bandoleros se debe el que la guardia civil pudiese recobrar sus armas. (Grandes protestas en la mayoría.)

El señor presidente de la CAMARA llama la atencion del señor marqués de Sardeal sobre las palabras que acaba de pronunciar, y á su vez le ruega que no se salga fuera de la cuestion, como lo está haciendo, puesto que, más que para alusiones, lo que hace es usar de la palabra para explicar una interpelacion.

El señor marqués de SARDOAL continúa ocupándose en referir el suceso, y manifiesta nuevamente su sorpresa ante la rapidez del procedimiento para la averiguacion de la verdad.

(Entablase un animado diálogo entre el señor presidente de la Cámara y el señor marqués de Sardeal, sobre el derecho que á éste asiste para hablar como lo está haciendo y la irregularidad del debate.)

El señor marqués de SARDOAL anuncia una interpelacion sobre el asunto.

El señor ministro de la GOBERNACION usa de la palabra. Explica lo ocurrido ayer antes de dar lectura en la sesion del documento en cuestion, para demostrar que por su parte no ha faltado á ninguno de los deberes de la cortesía.

El señor marqués de SARDOAL: Para el señor ministro de la Gobernacion no dan nunca las tres en el reloj de la presidencia.

El señor presidente de la CAMARA: Habian dado ya para S. S., y sin embargo, la presidencia ha sido benévola concediéndole toda la extension necesaria.

El señor ministro de la GOBERNACION: Respetuoso siempre con los acuerdos de la Cámara, ceso en el uso de la palabra, y mañana á hora hábil estará dispuesto el Gobierno á contestar á la interpelacion anunciada.

El señor marqués de SARDOAL pide la palabra para alusiones.

El señor presidente de la CAMARA: Su señoría la tiene para rectificar.

(El señor marqués de Sardeal insiste en que puede usar de la palabra para alusiones. El señor presidente se la niega para este objeto, concediéndosela para rectificar. Insiste el señor marqués de Sardeal en su derecho. El presidente invoca el reglamento, cuyo cumplimiento exige, y hace notar que el señor marqués de Sardeal no tiene derecho para rectificar sus palabras ni discutir con la presidencia.)

El señor marqués de SARDOAL: Ruego á su señoría lea el artículo 137 del reglamento.

El señor PRESIDENTE: Lo leerá un señor secretario. (Aprobacion en la mayoría. Risas.)

El secretario señor MARTINEZ (D. Cándido) da lectura del artículo 137 del reglamento.

En virtud del artículo, el mismo señor secretario da lectura de la comunicacion del comandante de la guardia civil de Toledo.

El señor ministro de la GOBERNACION hace constar que si el debate, que considera infructuoso, se prolonga, no es por culpa suya, como se ha visto al renunciar á la palabra desde el momento mismo en que, pasadas las horas destinadas á esta suerte de debates, íbase á entrar en la discusión de los presupuestos.

Aceptada la interpelacion y fijado día para contestarla, no habia para qué insistir en el asunto, y en esta opinion habia ya renunciado á contestar hoy al señor marqués de Sardeal, siquiera fuese para borrar la mala impresion del cuadro que con diestro pincel ha hecho el orador de la oposicion de la benevolencia de los bandidos.

El señor marqués de SARDOAL: No basta que haya húsares detras del banco azul para decir cosas tales. (Grandes murmullos en la mayoría.)

El señor presidente de la CAMARA indica al señor marqués de Sardeal que en

la Cámara sólo hay representantes de la Nacion.

El señor ministro de la GOBERNACION insiste en que la comunicacion no desmiente palabras pronunciadas por el señor marqués de Sardeal, puesto que el diputado refirió el hecho segun habia llegado á su noticia, pero sin que respondiera de su veracidad.

El señor marqués de SARDOAL usa de la palabra para rectificar.

El señor presidente de la CAMARA llama al orador á la rectificacion.

El Sr. CARVAJAL pide la palabra.

El señor marqués de SARDOAL renuncia al uso de la palabra.

El señor presidente de la CAMARA: Doy las gracias á S. S. y la palabra al señor Carvajal (Aprobacion.)

(El Sr. Garcia San Miguel redacta una proposicion, que firman entre otros los señores marqués de Sardeal, Martos y Gasset.)

El Sr. CARVAJAL pronuncia entretanto algunas palabras que explican su intervencion de ayer en el debate.

Dase lectura de una proposicion incidental, en la cual se pide que declare el Congreso que los funcionarios de la Administracion no pueden calificar los actos de los señores diputados.

El señor marqués de SARDOAL usa de la palabra en su apoyo.

Justifica la necesidad en que se ha visto de usar de este medio para defenderse. Califica de acusacion las palabras del señor ministro de la Gobernacion, suponiendo que al denunciar ciertos hechos arrojaba sobre la guardia civil desprestigio. Recuerda las frases que dedicó á la guardia civil un orador enérgico, á raíz de un hecho memorable ocurrido en Madrid durante el reinado de doña Isabel II. Hace constar que entonces aplaudia el Sr. Romero Robledo.

(El señor ministro de la Gobernacion hace signos negativos.)

El señor marqués de SARDOAL: ¿No aplaudia S. S.?

El señor ministro de la GOBERNACION: No. ¿Desde dónde lo vió S. S.?

El señor marqués de SARDOAL: Desde donde se ven siempre las cosas de igual manera. Pero si no aplaudió, hizo mal, porque aquel suceso fué el puente para la revolucion de Setiembre, á la que vino su señoría saltando por el puente de Alcolea.

Afirma que no necesitaba acompañar con pruebas la denuncia del hecho.

Deduco de las declaraciones del señor ministro que se ha seguido procedimiento y que parece que se ha oido á los interesados, quedando la verdad envuelta en el misterio.

Pide que se traiga á la Cámara el expediente íntegro.

Pregunta si puede un funcionario calificar de inexacta una afirmacion de un representante del País.

El señor ministro de la GOBERNACION hace signos afirmativos.

El señor marqués de SARDOAL: ¿Dice S. S. que sí?

El señor ministro de la GOBERNACION: Eso estoy diciendo.

El señor marqués de SARDOAL: Pues desconoce S. S. las nociones del derecho constitucional y representativo.

(Grandes protestas en los bancos de la mayoría.)

El señor marqués de SARDOAL: Cuando termine el consejo que sobre la teoria de derecho constitucional tiene á su alrededor el señor ministro, continuará.

El señor ministro de la GOBERNACION: No lo necesito, ni tengo pontífice máximo alguno.

El señor marqués de SARDOAL: Pues le hace buena falta á S. S.

Combate la doctrina de que pueda calificarse de inexacta una afirmacion de un diputado, y hace algunas observaciones respecto de la inviolabilidad.

Termina preguntando si el señor ministro de la Gobernacion insiste en excitar el celo de los tribunales para que llamen á declarar á un ciudadano que paga por su seguridad, si lo ha hecho ya, y si no lo ha hecho todavía, en qué artículo del Código se apoyará para hacer la excitacion.

El señor ministro de la GOBERNACION usa de la palabra. Manifiesta que ha sufrido un desencanto al oír el discurso del señor marqués de Sardeal. Declara que no se ocupará del recuerdo político hecho por el señor marqués de Sardeal, y que prueba la predileccion que por él sentia ya en aquella época el orador de la oposicion. Explica el hecho origen del debate y sostiene que la comunicacion no contiene nada que pueda estimarse ofensivo para el diputado. Añade que el señor marqués de Sardeal no ha debido leer la comunicacion, y dice que el director del instituto mandó instruir sumaria, y que ésta no ha terminado todavía, como lo prueba una nueva comunicacion (que lee), de la cual no resulta comprobado el hecho. Defiende á los funcionarios que califican de inexactas las afirmaciones hechas por los señores diputados, si realmente lo son. ¿Qué condicion, pregunta, es la de los españoles, si no pueden rebatirlas, y si ademas de la inviolabilidad que les deben

á los diputados, tienen tambien que presertarles obediencia?

¡Desdichados tiempos, dice el señor ministro, los en que esta teoria imperara, reusitando para los españoles que no fueran diputados ó ministros la *capitis diminutio* romana!

¡Qué mayor mordaza! ¡Qué ley más dura para la prensa! (Aprobacion.)

Sostiene que la inviolabilidad no se opone á la calificacion de inexactitud en ciertas afirmaciones de los diputados que no resultan comprobadas con los hechos.

Termina diciendo que el señor marqués de Sardeal no se hizo responsable de la verdad de la denuncia, y que por lo tanto en nada ha sido ofendido, y que negar esto, como sostener que no haya sido preso bandido alguno de los de Fuente Fresno, cuando hay once de éstos detenidos, es negar la luz del mediodía. (Aprobacion en la mayoría.)

Rectifica el señor marqués de Sardeal. El señor presidente de la CAMARA: Va á procederse á la votacion.

Varios diputados: Que sea nominal. El señor marqués de SARDOAL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No hay palabra. El señor marqués de SARDOAL: Para una cuestion reglamentaria.

El señor PRESIDENTE: No hay palabra. (Gran confusion. Los señores marqués de Sardeal y marqués de Muros piden que se lea la proposicion antes de que se proceda á la votacion.)

La mayoría insiste en que se vote nominalmente. El señor presidente agita la campanilla para restablecer el orden.)

El señor ministro de la GOBERNACION: Se votará la proposicion.

El señor marqués de SARDOAL: Pues no se votará sin leerla. (Grande agitacion.)

El señor presidente de la CAMARA: Se leerá. ¡Orden, orden!

Se da lectura de la proposicion. El señor marqués de SARDOAL retira la proposicion.

(Los diputados de la mayoría abandonan el salon.)

Entra en la órden del día. Termina la discusión sobre los presupuestos de Cuba, y se da comienzo á la de los presupuestos generales del Estado.

El Sr. LINARES RIVAS consume el primer turno en contra de la totalidad del presupuesto de gastos del Estado.

El Sr. ESCOBAR (presidente de la comision) contesta al Sr. Linares Rivas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Sr. Bugallal) contesta á la parte política del discurso del Sr. Linares Rivas.

Se suspende la discusión. Se levanta la sesion. Eran las siete.

Espectáculos

Terminando el 25 del corriente la primera serie, de 30 funciones, la empresa del teatro de la Alhambra suplica á los señores abonados que no hayan renovado sus recibos para la segunda serie pasen por la contaduría á efectuarlo antes del 29 del corriente, pasado cuyo día se dispondrá de sus localidades en favor de las personas que lo tienen solicitado.

El beneficio de la señorita Calderon se verificará esta noche en el teatro Español, con el estreno del drama en tres actos, original y en verso, titulado *Herencia forzosa*.

Funciones para hoy

TEATRO REAL.—A las ocho y media. —Beneficio del Sr. Verger.—Actos 1.º y 2.º de Don Pasquale y 3.º de Hernani.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Beneficio de la señorita Calderon.—La varita de virtudes.—Herencia forzosa.—De madrugada.

APOLO.—A las ocho y media.—Turnos 3.º y 6.º.—1.ª parte.—El vestido azul.—La isla de San Balandran.

A las diez y media.—2.ª parte.—La niña boba.—Los dos ciegos.—Baile.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantitas).—A las ocho y media.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del señor Parish.

Cultos

SANTO DEL DIA 25.—San Márcos, evangelista.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Márcos, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde reserva.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de la Encarnacion en su iglesia.

Otro arrepentimiento

DEL SR. CÁNOVAS

Por más que lo deseamos y hasta nos conviene, no alcanzamos á comprender bien cuál es el objeto que se llevan algunos periódicos ministeriales al discutir estos días la conveniencia ó inconveniencia de que los militares tomen ó no parte activa en la Representación nacional.

¿Es que se proponen reformar, apénas en ejercicio, la Constitución del Estado y la ley electoral, no obstante ser hechas por su mismo partido y por su ídolo el Sr. Cánovas? ¿Será otra de las debilidades de que tenga que arrepentirse el Sr. Cánovas el haber permitido que los militares puedan representar á su país como cualquiera otro ciudadano?

Todo pudiera ser, porque estamos muy acostumbrados á ver al Sr. Cánovas pegar de puntapiés á las escaleras por donde ha subido al pináculo de su posición desde los primeros puestos de su carrera.

El tomó parte en el pronunciamiento militar y político del año 1854, donde por escribir unas cuantas cuartillas para cambiar el sentido de aquel movimiento, se le improvisó en el puesto de auditor de guerra, y perteneciendo á esta carrera militar, en que, sin embargo, no prestó servicio alguno, estuvo cobrando sus sueldos de reemplazo cuando no desempeñaba altos destinos civiles, hasta que llegó á ministro en pocos años.

Después de la revolución del 68 no ha dejado de conspirar más ó menos activamente aliándose á los elementos militares y civiles que ha buscado ó encontrado á mano, y cuando á alguno se le ocurría objetar que era preferible llegar á la Restauración por la voluntad de los pueblos expresada legalmente, decía que esa legalidad sólo había que buscarla para sancionar el suceso, porque todo el derecho moderno se funda en el triunfo de los hechos de fuerza.

Pero acació lo de Sagunto: recuperó el Sr. Cánovas los poderes que había resignado por timidez en el señor conde de Chestre; formó sin obstáculo alguno su ministerio-regencia; el ejército, como generalmente, aceptó con entusiasmo los hechos; Cánovas consultó á la Nación en Cortes; el sufragio sancionó el hecho; hizo á su gusto el Código fundamental de la monarquía española; se terminaron felizmente las guerras que aniquilaban á la Patria; dictó una nueva ley electoral y se reunieron en Madrid las segundas Cortes de la Restauración, entre cuyos representantes vienen, por rara excepción, una docena de militares de diversas graduaciones, y hé aquí que unos cuantos se permiten la imperdonable falta de ser consecuentes con sus principios políticos, de manifestar aprecio y gratitud al general á quien D. Antonio derribó del Poder por malas artes, y de no querer reconocer en el pretendido canceller español la infalibilidad de su dogma ni la disciplina de su iglesia.

¿Se quieren más razones ni más argumentos para probar á España entera que el Sr. Cánovas debe reformar su Constitución y ley electoral, é impedir que los militares vengán á las Cámaras á discutir los negocios de la Administración pública?

No: ántes bien, nos admira de cómo continúan en sus escaños los que se han permitido ciertas curiosidades y han tenido la osadía de discutir con la sagrada persona del ministro de la Guerra. Lo natural y más cómodo sería, á juzgar por las opiniones de *La Política*, *La Epoca* y de otros diarios ministeriales, que sólo se permitiera por favor ir al Senado á los capitanes generales y á algunos tenientes generales de los más *ilustrados*, y de cuya aptitud juzgaría naturalmente el Gobierno, porque sus electores no habían de examinarlos, ni tienen competencia para ello, y estos pocos señores, intervenir solamente en la confección de las leyes militares, las cuales pasarían después al Congreso, donde las defenderían y las combatirían sólo con su reconocida competencia los abogados, los ingenieros, los empleados públicos, los periodistas, los hombres de banca, comerciantes, hacendados y honrados artesanos que pueden alcanzar el honor de representar á sus conciudadanos.

Esto, esto sería lo más cómodo, lo más justo y hasta lo más conveniente para los intereses del mismo ejército, pues como dice *La Política*, dirigido éste por los gobiernos de hombres ci-

viles, reflexivos y experimentados en la política, ha cosechado para sí y para la Nación gloria permanente, mientras que en cualquiera parte del globo donde los militares han intervenido en la política general del país, ha tenido que lamentarlo el ejército mismo más tarde.

La verdad es, señores ministeriales, que cuando habláis así tan descaradamente, licencia tendreis para ello, y aun cuando dudamos si tomar ó no en serio estas cosas, con permiso del Sr. Blas y Melendo que ha permitido el ataque, vamos ligeramente á bosquejar la defensa, aunque suponemos que la cosa traerá cola.

En primer lugar, dado el momento en que habeis suscitado este debate, ¿qué resultado os proponéis? ¿Influir para que en las futuras eventualidades se descarte á algún militar de las candidaturas al Poder ó de la ingerencia en la cosa pública? Pues previamente sospechamos que teneis ganada la batalla, porque, no obstante los militares que en los Estados Unidos de América y en los demas pueblos de aquel continente han dirigido la política de sus respectivos países; apesar de que en Francia, en Italia, en Turquía, en Rusia, en Austria y demas naciones europeas los militares han podido ocupar los más altos puestos políticos en todas las formas de gobierno, habeis venido vosotros al dominio del País en un periodo histórico tan raro en nuestra patria, que creemos no hay militar alguno de la autoridad necesaria que aspire á robaros ni, un ápice de la gloria política que estais conquistando, ni que dude del contento y ventura que está cosechando bajo vuestra dirección el ejército español.

Nada de eso: vosotros habeis persuadido ya á todo el mundo que los hombres de Estado sólo pueden surgir del estado civil, y que los políticos consumados sólo pueden proceder de los claustros universitarios, de las redacciones de los periódicos, de los talleres, de los institutos literarios, de los centros mercantiles, de los Parlamentos, etc., etc.; y así es que de los poetas habeis ministros de Fomento, de los ingenieros improvisais ministros de Estado, y á empleados de Hacienda les entregais el gobierno de lejanas tierras, seguros siempre de hallar en ellos la competencia que negais á ciertos ignorantes cargados de veneras.

Para vosotros, los militares no pueden ni deben saber otra cosa que mandar soldados; pero deben desconocer los demas organismos de la sociedad en que viven, importarlos poco el porvenir de la Patria, ahorrarse el pensar en el estado de la cosa pública, como si á ellos no les afectara en ningún caso, como si no fueran ciudadanos ántes que nada, como si fueran unos parias ajenos á todo sentimiento social, y como si al fin y á la postre no tuvieran ellos que sacrificar sus vidas ó derramar su sangre por los errores que cometen los gobiernos, por el choque de las pasiones de los hombres civiles y por las constantes ambiciones de nuestros políticos de oficio.

Decis que quereis separar á los militares de la gobernación del Estado, y ése es uno de los tantos imposibles que perseguís ahora para disculpar vuestras faltas políticas. Los militares de todos los países concurren, unidos ó alternando con los civiles, á regir la política y á influir en la diplomacia de sus respectivas naciones, y esto no pueden desconocerlo *La Política*, ni *La Epoca* ni nadie que sepa lo que pasa en el mundo civilizado. Y por lo que hace al ejército, considerado como institución política permanente, no sabemos cómo habíais de aislarlo tanto de su propio origen, desde que, nutriéndose del pueblo libre, se alimenta de sus impresiones, sufre y goza con éste, participa de sus necesidades y adolece de sus faltas, como resalta en aquél las virtudes de éste.

Ademas, vosotros habeis definido la institución militar por su principal misión, diciendo que es la de sostener la independencia de la Patria y defenderla de enemigos exteriores é interiores: éstos han de ser necesariamente políticos, y pretendéis que el ejército obre tan á ciegas que ignore hasta las causas de la lucha á que le obliga su deber. Por otra parte, habeis definido también á la fuerza militar diciendo que es el brazo de la ley; ésta nace y se labora en la política: luego pretendéis que el brazo esté separado y sin relación alguna con el cerebro y el cuerpo de que depende, á menos que convirtais á toda esa institución en un instrumento completamente ciego é inconsciente. Luego habeis legislado que el empleo militar es una propiedad con todos los derechos y goces que las leyes y re-

glamentos consignan, y aspirais á que esos propietarios se muestren indiferentes á los ataques, á las reformas y á las alteraciones que el soberano poder de la política pueda introducir en su legítima propiedad, como si al labrador pudiera serle indiferente la contribución que le imponeis, y el comerciante y el industrial fueran indiferentes á los aranceles y á las demas disposiciones relacionadas con el interes de su propiedad, y como si, en fin, las distintas clases de la sociedad española no debieran concurrir también en la medida de su extension y de su importancia á formar ese conjunto armónico llamado poder público, resultante de todas las fuerzas vivas del País.

Ahora bien, á lo que vosotros teneis derecho incontestable es á mantener el equilibrio de esas fuerzas componentes; á que el militar, en su ejercicio de mando, no se imponga nunca; á que esa pequeña parte de la sociedad no monopolice la soberanía del todo que reside en el conjunto, y á que el ejército, en fin, no sea de partido alguno político. En eso sí que debeis, por propia dignidad nacional, ser muy severos; pero eliminar á esa parte de la armonía colectiva por el temor de que abuse de las armas de su propia naturaleza, sería como legislar para la excepción, equivaldría á prohibir que una clase ó carrera cualquiera, por ejemplo, la de medicina, dejara de intervenir en la política, porque hubo una época en que varios ministros y treinta y tantos gobernadores de provincia eran médicos de profesion.

¿Quereis que á los militares sea indiferente la política de su país? Pues dadles derechos de vida en cierto modo independientes de los poderes nacionales, como sucede en parte con la carrera eclesiástica. ¿No consentis en esto, como es natural y lógico que no consentais, ni el ejército mismo se avendría? Pues entonces, aunque pese á vuestro espíritu dominante y á vuestra tendencia avasalladora, el ejército seguirá siendo nacional, y sus individuos, ciudadanos armados con todos sus derechos y deberes, obedientes á los poderes públicos, como en otros tiempos lo eran sólo al poder real, y se asimilaban á él porque era el árbitro de la existencia de sus vasallos.

La mayoría abandona el salon

Esta línea constituye uno de los apartes ó acotaciones con que *La Correspondencia* sazona la crónica diaria que de las Cortes escribe.

En el momento en que termina el ruidoso incidente promovido por el Sr. Romero Robledo; después de acabado un pugilato en el que la mayoría gritó, se exaltó y se enfureció; después de media hora de ruido y de estrepitosos repiques de campanilla por parte del señor conde de Toreno, es cuando el periódico de noticias advierte que los amigos del Gobierno abandonan el salon.

¿Qué habia pasado? ¿Cuál fué la causa de este retraimiento tumultuoso y casi unánime de parte de los conservadores?

La cosa más natural del mundo. El señor presidente del Congreso habia dicho: Orden del día: Dictámen de la discusión de presupuestos.

Bastó y sobró este anuncio: sus efectos fueron iguales al grito de ¡el casero! que da un personaje en el inmortal sainete de D. Ramon de la Cruz, para poner término á las enmarañadas cuestiones que promueven los vecinos de la casa de Tócame Roque.

La mayoría abandonó el salon, y suponemos, por lo tanto, que el señor Romero Robledo haria lo mismo.

En la discusión de presupuestos, cualquiera que fuera el sesgo que tomara el asunto, la intervención de las masas de la mayoría no era precisa.

En la enojosa discusión de los intereses materiales del País no busca el Sr. Romero Robledo sus triunfos parlamentarios, ni hace falta, por lo tanto, que sus amigos acudan para desconcertar al enemigo, para interrumpirle, para ser el eco de la agitada campanilla del señor conde de Toreno.

Los asuntos económicos se quedan para el Sr. Cos-Gayon, que ni tiene tantas simpatías en la mayoría como el Sr. Romero, ni da amenidad á los debates, ni, en último caso, es otra cosa que el continuador de la obra de Orovin en sus actos y en su palabra.

La discusión de presupuestos no produce emociones nunca, por lo menos en el Parlamento; la emoción se siente, pero es muy lejos de allí: la sufren en el oscuro rincón de una aldea los

infelices labradores que ven embargadas sus tierras por no poder pagar tan crecidos impuestos; la sufren en los pueblos de la costa los desgraciados obreros que emigran por absoluta falta de trabajo; la sufren el comercio y la industria en todas las capitales.

Las personas á cuyos intereses afecta esta soledad en que se verifica la discusión de presupuestos, es decir, todos los españoles que pagan, habrán leído con la mayor satisfacción esa línea de *La Correspondencia*, que tan lacónica y tan gráficamente pinta uno de los defectos de nuestro carácter ó de nuestra organización, ó de lo que sea.

Porque no hay que culpar sólo á los diputados.

También pudo decir con exactitud *La Correspondencia*: El público abandona las tribunas al acabar el incidente del señor marqués de Sardoal.

Verdad es que el público que en su mayoría asiste á las sesiones pertenece también á esa parte de ciudadanos que, en vez de trabajar, acude á los espectáculos parlamentarios porque son gratuitos, y que tampoco paga ni produce.

Pero bueno sería que el ejemplo se diera desde arriba; bueno sería que el interes consagrado á los asuntos dados á tumultos, se manifestara en cuestiones tan trascendentales como las que se refieren á las cargas públicas.

El vicio es añejo; pero no por eso debe dejar de combatirse, no por eso debemos transigir con él, sino procurar su desaparición y trabajar con insistencia para variar tan deplorables costumbres.

Hechos y dichos

Opiniones de D. Carlos sobre la educación de sus hijos:

«Un príncipe no ha nacido para ser abogado ni doctor. Al venir al mundo posee lo esencial, que es la conciencia de su supremacía sobre todos los demas. No necesita ciencia ni libros. En una palabra, con saber leer, escribir, contar y algo de historia, basta; que tenga muchos placeres y no sepa absolutamente nada de política.»

No es exigente el nieto de su abuelo; pero así y todo, aún le parece eso mucho para su niño.

«Es preciso no enseñar historia á don Jaime, dijo un día al profesor de éste, y sobre todo no hablarle de política, pues tú no ignoras lo que ha sucedido en mi familia. Yo, por ejemplo, he suplantado á mi padre, y esto ha sido frecuente en la historia de las monarquías de derecho divino.»

Lo que yo hice á mi padre, no quiero que mi hijo lo haga conmigo. Tengo muchos enemigos en el partido carlista. Los descontentos pululan. Seria suficiente un mal consejo dado á D. Jaime, una intriga hábilmente urdida, para que llegue lo que temo.»

Firmado por el cabecilla Boet, ayudante de D. Carlos.

El heredero del soñado trono promete.

Dice *La Integridad* que es tanta la «facilidad con que ahora se publican los periódicos, que raya ya en extremo tal, que causa admiración el contemplar el gran número de diarios que ven la luz en la villa y corte de Madrid.»

Y por si fueran pocos los que hay, raro es el día que no se anuncia alguno nuevo.»

El fiscal se encarga de que el colega no se asombre tanto, teniendo siempre un par de periódicos en clausura.

Contra esa facilidad de que habla el periódico canovista, hay una virtud: La dificultad que el fiscal pone con frecuencia.

Dice *La Política*:

«Parece positivo que el Sr. Posada Herrera emprenderá muy en breve su viaje á Llanes.»

Verdaderamente que para lo que aquí pasa y ha de pasar, el Sr. Posada procede con mucha sabiduría.

Y siguen los periódicos ministeriales con su manía de echar fuera de aquí á todo el mundo.

Pero tiene razon *La Política*: para lo que aquí pasa, más vale no verlo.

Segun el señor ministro de Gracia y Justicia, el silencio de la comision informadora sobre el decreto del Sr. Cárdenas, significa, cuando menos, su implícita conformidad y aprobación.

Nosotros no queremos guardar silencio sobre tan extraña teoría, porque nuestro silencio no se tome como implícita aprobación de las declaraciones del Sr. Bugallal.

Dice anoche *El Tiempo*:

«Era hoy objeto de generales alabanzas la conducta observada por el señor presidente del Congreso.»

¿Pero á quién querrá hacer creer esto *El Tiempo*?

¡Como si no supiéramos todos lo que puede dar de sí el conde de Toreno!

Eso sí, él sigue siempre fiel á su programa.

Siempre está al lado de la mayoría.

Sin embargo, como pesa tanto, pudiera irse el barco á pique.

Oficial

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Estado.—Cancillería.—Convenio de extradición celebrado entre España y los Países-Bajos, firmado en el Haya en 6 de Marzo de 1879.

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Toledo y el juez de primera instancia de Talavera de la Reina.

Gobernacion.—Real decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un diputado á Cortes por el distrito de Amurrio (Alava) el 16 de Mayo próximo.

Fomento.—Real decreto aprobando el plan de carreteras provinciales de Leon.

—Otro admitiendo la dimision del cargo de comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Navarra á D. Luis Ibarra, y nombrando en su lugar á D. Juan Meso Iñure, conde de Espoz y Mina.

—Real orden disponiendo no proceda admitir la demanda presentada por el licenciado D. José Maria Laleta en nombre de la sociedad minera «Hijos de Ereu», contra una real orden de este ministerio que suspendió las labores de la mina «Flor de la Virgen del Cármens», de esta sociedad, por internarse en terreno de otra.

Hacienda.—Concediendo honores de jefe de Administración á D. Antonio Gallego y Gallego.

Interior

Tres hombres armados penetran en la casa de un vecino de Estañol (Gerona), y le exigen 40 onzas de oro. El de las onzas trata de defenderlas; pero cede al número y recibe tres puñaladas. Después le atan al pie de la cama, lo mismo que á su mujer; los ladrones saquean la casa y se llevan cuanto hay. Sale el somaten buscando á los criminales. Se ignora su paradero. Fin.

Próximo á Cartagena, y sitio denominado *La media legua*, se ha suicidado una mujer de bastante edad cogándose de la rama de una higuera. Antes de llevar á cabo su criminal intento, se despojó de las ropas que vestia.

Parece que en el exconvento de Santo Domingo de Vitoria se van á establecer frailes de dicha orden.

La Audiencia de Barcelona ha nombrado al juez de primera instancia del distrito de San Beltran de aquella ciudad juez especial instructor de la causa por falsificación de títulos del 3 por 100. Las personas detenidas son diez y once. Los títulos descubierto suman dos millones nominales.

El miércoles se suscitó una reyerta entre dos vecinos de Chiclana, en cuyo acto uno de los contendientes disparó sobre su adversario un arma de fuego, dejándole muerto en el acto.

El agresor fué detenido.

Dice *El Diario de Zaragoza* que se hacen activas gestiones para trasladar á aquella ciudad la Academia de ingenieros.

Hoy empezará la eleccion de un diputado á Cortes por el distrito de Monforte (Lugo), por donde luchan el Sr. Antran, apoyado por los amigos del Gobierno, y el Sr. Guitián, que tambien pertenece al partido liberal-conservador.

En la tarde del miércoles último se desprendió un trozo de terraplen en las obras que se están realizando en la Glorieta de Zaragoza, cayendo sobre dos operarios, de los cuales uno murió asfixiado y otro resultó con varias contusiones.

El temporal de estos últimos días ha causado graves daños en el campo de Valencia.

Exterior

Londres 23.

El *Times* de esta tarde publica noticias de Cabul, diciendo que la division del general Hewart halló el 9 de este mes varias tribus reunidas, formando un núcleo de unos 15.000 hombres, al Sur de Ghazni.

Las tropas inglesas atacaron, y después de un ligero combate, que duró una hora, los afganos se dispersaron. El general Hewart entró en Ghazni sin dificultad.

Los ingleses tuvieron 17 muertos y 115 heridos.

Lisboa 23.

Hoy se ha verificado una gran manifestación del comercio de esta plaza para protestar contra el proyecto de ley sobre el impuesto del timbre, que se está discutiendo en este momento en la Cámara de los Pares. Entre sus artículos hay uno que autoriza la violación del domicilio y el exámen de los libros de comercio para investigar si se cumple la ley del timbre.

Más de 10.000 personas, entre las cuales se hallaban los principales comerciantes de esta plaza, se han dirigido á la Cámara de los Pares para entregar la exposicion reclamando contra el proyecto de ley.

En vista de la exposicion, la Cámara ha acordado aplazar el debate del artículo contra el cual reclama unánimemente el comercio. El orden no se ha turbado un instante.

Paris 23 (cuatro 45 tarde).

Cámara de los diputados.—El Sr. Paul Bert, diputado radical, apoya una proposicion pidiendo que el servicio militar se

Encargada de recibir nuestros anuncios
Agencia Escamez, Preciados, 35, Madrid

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

y Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar
y rejuvenecer el cutis, es excesado entrecer sus inmejorables cualidades, por ser,

CARLOS PRAST

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto,
Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8



RECOMENDAMOS el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre e impedir toda clase de dolencias.

Estos corsés han obtenido el premio en la Exposición universal de París.

LA NIÑEZ. REVISTA DE EDUCACION Y RECREO. Se publica los días 5, 15 y 25 de todos los meses, íntegramente impresa y con bonitos grabados.

SOMBRAS

Magnífico Album, con ayuda del cual, y sin ninguna clase de aparato, se hacen salir en la pared á todas las horas del día y de la noche, figuras de animales á la distancia y del tamaño que se desean.

Acompaña á dicho Album una curiosa invención que hace aparecer en las paredes de las casas y de las calles, en las ruinas, etc., la gloriosa imagen de N. S. Jesucristo.

CUPON DE ABRIL DE 1880. VALE POR UN EJEMPLAR. GACETA UNIVERSAL. SOMBRAS.

EL HOMBRE DE HIERRO

DE ADOLFO BELOT

Esta preciosa novela, de cuyo mérito indudable es garantía segura el reputado nombre del autor, está puesta á la venta en las principales librerías y en la Administración de la GACETA UNIVERSAL.

VENTA DE SOLARES

Uno de 21.000 piés cuadrados, calle de Santa Engracia, núm. 18, esquina á una calle nueva. Otro de 51.000 piés cuadrados entre las calles de Hermosilla y Goya, lindando con el paseo de la Ronda.

HIERRO DIALIZADO DE MENCHERO

Líquido en gotas concentradas contra la anemia, clorosis, debilidad, agotamiento, leucorrea, etc. Frasco con estuche y cuentagotas, 10 reales.

CHOCOLATES

DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

MADRID-ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

LA VENECIANA



ADMIRABLE PREPARACION sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.º Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seque; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA. El 7 de Mayo saldrá de Cádiz y el 12 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español REINA MERCEDES.

AVISO IMPORTANTE

A los señores «médicos», al «clero», «dentistas», «ingenieros» y otras personas que desean obtener el «diploma» de «doctor» ó de «licenciado» de una Universidad extranjera, dirigirse con carta certificada á MABIOUS, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

24

NOVELAS Y CUENTOS

esbelto y ligero. Sobre su cuerpo querido, cuyos contornos empezaban á dibujarse, la madre colocó un tocado sencillo y elegante. Un traje de muselina blanca bordada, zapaticos de satén blanco, un collar y una corona de esmeraldas... tales fueron los adornos de Camila, que se miraba con orgullo y saltaba de gozo.

PEDRO Y CAMILA

17

La impresión que los seres ó los objetos exteriores producían sobre los otros niños, no parecía sorprendente. Observaba las cosas y las recordaba como ellos. Pero cuando los veía mostrarse con el dedo aquellos mismos objetos y cambiar entre sí aquel movimiento de labios que le era ininteligible, entonces comenzaba su mal humor.

13

PEDRO Y CAMILA

NOVELAS Y CUENTOS

20

zar á Camila con una especie de transporte, diciéndole: «¡Yo, sin embargo, no soy un mal hombre! Había una alameda al fondo del jardín, donde el caballero tenía la costumbre de pasearse después del almuerzo. Desde la ventana de su cuarto, madame de Arcis veía á su marido ir y venir por entre los árboles. Miraba con un disgusto lleno de amargura á aquel hombre, que había sido para ella más bien un amante que un esposo, de quien jamás había recibido un reproche, á quien ella tampoco nunca había tenido que reprochar nada, y á quien ya no tenía valor para amar... porque era madre.»

«¡Pero es tan hermosa!...—se repetía el caballero. Y Camila, en efecto, lo era. En el óvalo perfecto de un semblante regular, sobre facciones de una pureza y de una frescura admirables, brillaba, por decirlo así, la claridad de un buen corazón. Camila era pequeña, nada pálida pero muy blanca, con largos cabellos negros. Alegre, activa, seguía su propia inclinación; triste con dulzura y casi con indolencia cuando le sucedía algún mal; llena de gracia en todos sus movimientos, de espíritu y á veces de energía en su pantomima; singularmente industriosa para hacerse entender, viva para comprender, y siempre obediente en cuanto había comprendido.»